

DON JOSÉ-ANTONIO AGUAYO HERVÍAS, Secretario del Ayuntamiento de **PANCORBO**, provincia de Burgos, del que es Alcalde **DON JAIME ESTEFANÍA VILUMBRALES**.

C E R T I F I C O: Que examinados los antecedentes obrantes, por lo que coincide a esta Secretaría de mi cargo y que según resulta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el día 24 de febrero de 2.010, fueron adoptados los siguientes acuerdos que se transcriben seguidamente:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2.010.

En Pancorbo, siendo las catorce horas del día veinticuatro de febrero de dos mil diez, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jaime Estefanía Vilumbrales, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. Jaime Estefanía Vilumbrales

CONCEJALES D. Alejandro Caño Caño

D^a Hortensia Luisa Pérez Gómez

D^a. Milagros Doval Cascallar

D^a. María Pilar García Díaz

NO ASISTEN D. Rafael Rodrigo Villate

D. Luis Miguel Tortajada Varona

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2.010.

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 29 de enero de 2.010, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

Propuestas de la Alcaldía:

2.º - CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO Y LA SOCIEDAD PÚBLICA DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S. A., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDAR Y PROLONGACIÓN DE COLECTOR Y EMISARIO, OBRAS DE REFUERZOS DE LOS SISTEMAS GENERALES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL PRADO”.

El Sr. Alcalde expone a los Sres. Concejales que visto el acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2.009, entre Logística Pancorbo y el Ayuntamiento de Pancorbo, sobre la ejecución de las obras de Refuerzo de Sistemas Generales previstas en el Proyecto de Actuación del Sector Industrial-Logístico “El Prado” de Pancorbo, así como el pago inmediato de la deuda de aportación que la Junta de Compensación tiene pendiente en concepto de aportación con este Ayuntamiento y realizar las obras pendientes con carácter municipal.

Dado el incumplimiento de los plazos de ejecución y la necesidad de avanzar para desarrollar íntegramente el Polígono Industrial y conocedores de las ventajas que supone de disponer de las ayudas económicas para completar las obras pendientes de realizar.

Visto el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Pancorbo y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S. A., con el fin de dar una solución urgente y poder llevar a cabo las obras complementarias de refuerzo de los sistemas generales del Polígono Industrial “El Prado”.

Teniendo en cuenta, que la Junta de Compensación “El Prado” ha expresado su conformidad para que las obras complementarias pendientes de ejecución sean ejecutadas como obras de carácter municipal ordinarias, asumiendo la cuota de financiación de la inversión que le corresponde, habiendo sido cifrada previamente la cantidad que tienen que aportar, así como sus plazos.

Abierto el oportuno debate, deliberan brevemente entre los diversos miembros de la Corporación y por unanimidad se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar realizar las obras de Refuerzo de Sistemas Generales previstas en el Proyecto de Actuación del Sector Industrial-Logístico “El Prado” de Pancorbo, como obra municipal ordinaria, dado el incumplimiento de los plazos de ejecución y el interés general para el desarrollo del Polígono Industrial.

Segundo.- Aprobar el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Pancorbo y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S. A., para dar una solución urgente a la situación actual y con el fin de poder llevar a cabo las obras de los Proyectos de “Prolongación de Colector y Emisario de Aguas Residuales” y de “Estación Depuradora de Aguas Residuales” y donde la Sociedad Pública asume la gestión y explotación del servicio de depuración de aguas residuales durante los 25 años siguientes a la puesta en servicio de la nueva depuradora de aguas residuales, financiando el Ayuntamiento el 30% por ciento del coste de las obras y a pagar los gastos de explotación del servicio de depuración de aguas residuales, garantizando el equilibrio económico-financiero de la actuación para la Sociedad.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S. A.

Cuarto.- Ratificar y habilitar al Sr. Alcalde, D. Jaime Estefanía Vilumbrales, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo, así como para la firma del Convenio.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las catorce horas y catorce minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

Y para que conste, a los efectos y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado uno del artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril en relación con el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pancorbo, a veinticuatro de febrero de dos mil diez.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: D. Jaime Estefanía Vilumbrales

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías